



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/968**

18 de diciembre de 2020

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT**

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**

- **Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 3 de diciembre de 2020, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT-R 1-8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 18 de febrero de 2021. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 1. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 1/33(Rev.1) y 1/35(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:  
<https://www.itu.int/md/R19-SG01-C/es>.

## **Anexo**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1392-2

Doc. 1/33(Rev.1)

#### **Requisitos esenciales para un sistema de comprobación técnica del espectro para países en desarrollo**

Esta revisión tiene por objeto actualizar esta Recomendación y tener en cuenta los Informes y Recomendaciones publicados recientemente por el UIT-R relativos a la comprobación técnica del espectro.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[FS-ACC]

Doc. 1/35(Rev.1)

#### **Procedimiento de prueba para medir la exactitud de las mediciones de la intensidad de campo de los sistemas de comprobación técnica en la gama de frecuencias de ondas métrica y decimétricas**

La exactitud de las mediciones de la intensidad de campo de los sistemas de comprobación técnica reviste gran importancia para los organismos reguladores y otras entidades que deben disponer de servicios de comprobación técnica. A menudo resulta difícil comparar diferentes sistemas debido a diversos factores, como la arquitectura del sistema, el uso o finalidad característicos, los requisitos de tamaño, los requisitos de instalación y otros. Para facilitar la comparación básica entre los diferentes sistemas de comprobación técnica y evaluar periódicamente los sistemas de comprobación técnica existentes, en la presente Recomendación se dan orientaciones sobre los métodos normalizados para comprobar la exactitud de las mediciones de la intensidad de campo de los sistemas de comprobación técnica y notificar los resultados.

---